



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

CUDAP: EXP-UNC: 0063633/2010

22 FEB 2011

VISTO:

La renuncia presentada por el **Bioq. César Juan Gerardo Collino (Leg. 39053)**, a partir del **01/01/2011** obrante a fs. 1 del expte. de referencia, al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto según Res. Dec. 617/10, con el Centro de Química Aplicada de la Facultad;

CONSIDERANDO:

La causal invocada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aceptar a partir del **01/01/2011** la renuncia presentada por el **Bioq. César Juan Gerardo Collino (Leg. 39053)** al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) que tiene suscripto según Res. Dec. 617/10 con el Centro de Química Aplicada de la Facultad;

Artículo 2do.: Tómesese nota, comuníquese a los interesados, regístrese en la página web de la Dirección General de Personal de la UNC y dése cuenta al H. Consejo Directivo.

mf/SB

RESOLUCIÓN Nro.

52


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLIS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC